

159  
y mformare de la paxion a copiada, de vino respectivo  
al presente cosecha, por ocupacion, me Encargo  
Expresar a esta ciudad haberse aforado en el año  
pasado de mill e setenta e setenta y noventa e  
y ocho mill arrovas, de vino, y en el presente de se-  
setenta y dos, de solas quaxenta y cinco mill, en cuia  
y nteligencia, los Cavalleros Residores que com-  
ponen este Ayuntamiento, y sus Concejales  
de dicho genero ninguno de ellos con preveencia de la R.  
Provision que trata sobre este asunto, unanimes  
y conformes Acuerdo establecieron y pone el precio  
al mosto de la presente cosecha a seis R.<sup>ds</sup> de vellon  
la arrova, y la a uambre de vino a doce quartos  
meriante a no tener el quarto de aruitas  
y que desde luego en atencion a lo expresado  
por los mercaes en quanto al buen estado que  
se hallan dho vino, para poderse consumir,  
se pueda proceder a su venta desde este dia  
prohibiendose como se prohibe la entrada  
y dispensa en este publico de los forasteros  
por quatro meses, reservandose en si, el  
cuinq. mentax o dize q. n. m. dho tiempo, com-  
forme la may o menor paxion que esista, y para  
que dho provision tenga efecto se pare oficio a ell.  
Gobernador Juan Comensador de R.<sup>ta</sup> Rentas, por  
Cavallero Com. b. que se vortee suplicando a su  
via de por su parte la que tenga a bien, para que  
se verifique la citada reduccion, y por uno de  
los presentes secretarios se pare a su m. m. d.  
Cee

